



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 223-DP-2015

VISTO: La Resolución 222-DP-15 que “Aprueba en su totalidad el Acta Acuerdo en el Marco de Cooperación entre el Centro Regional Universitario de Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche”, y;

CONSIDERANDO:

- Que los días 14 y 15 de octubre del corriente se realizó en el Salón del gremio de UNTER la Capacitación en Lenguajes Creativos a través del Ministerio de Cultura de la Nación;
- Que esta capacitación es la segunda en el marco del proyecto Tenemos Memoria y en esta oportunidad se capacitaron alumnos de la Escuela de Jóvenes N° 3 de Bariloche y del CEM 96 de dina Huapi;
- Que se debió cubrir los gastos de traslados de capacitadores, lunch, descartables y combustible;
- Que la Sra. Susana Yappert ,(DNI 17 793562) fue la encargada de realizar los pagos que surjieron de la mencionada actividad;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por \$ **1.400,00 (Pesos Mil Cuatrocientos)** a favor de la Sra. Susana Yappert (DNI 17.793.562), en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de organización de la capacitación en lenguaje creativos , Ministerio de Cultura de Nación.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.4.0.15.01.03 Corresponsales Promotores Derechos Humanos
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Octubre de 2015.



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche